

ADENDA AL CONVENIO DE EJECUCIÓN

Entre

**Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
(GIZ) GmbH**
Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn
República Federal de Alemania

- denominada en adelante "GIZ" -

y

Autoridad Nacional del Agua (ANA)

República del Perú

- denominada en adelante "ANA" -

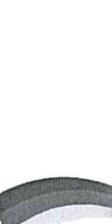
para el Proyecto

"Adaptación de la gestión de recursos hídricos en zonas urbanas al cambio climático con participación del sector privado"

- denominado en adelante el Proyecto "ProACC" -






















ADENDA AL CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO – PROAGUA II”



Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Ejecución que celebran, de una parte, **LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**, con RUC N° 20520711865 con domicilio en la Calle Diecisiete No. 355, Urb. El Palomar, San Isidro, Lima, representado por el señor **WALTER OBANDO LICERA**, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, identificado con DNI N° 19201500, a quien en adelante se le denominará la **ANA**; y de la otra parte, la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, con domicilio en Av. Prolongación Arenales N° 801, Miraflores, Lima, representada por el señor **KARL ULRICH KRAMMENSCHNEIDER**, Director Residente de la GIZ en el Perú, identificado con Tarjeta de Identidad N° 1346/2014, expedida por la Dirección de Privilegios e Inmunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, a quien en adelante se le denominará la **GIZ**; con intervención del **PROYECTO PROACC**, con domicilio en Av. Los Incas N° 172, Piso 5, San Isidro, Lima, representada por el señor **Dr. HANS-WERNER THEISEN**, Director del Programa GIZ/PROAGUA II, identificado con Tarjeta de Identidad N° 0104/2012, expedida por la Dirección de Privilegios e Inmunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, a quien en adelante se le denominará el **PROYECTO**; en los términos y condiciones siguientes:



OBJETO DE LA ADENDA AL CONVENIO

Se conviene suscribir la presente Adenda, con el objeto de ampliar la duración de ejecución del Proyecto establecido en el Convenio de Ejecución suscrito el 26 de mayo del 2014, entre la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y la Autoridad Nacional del Agua para la ejecución del Proyecto “Adaptación de la gestión de recursos hídricos en zonas urbanas al cambio climático con participación del sector privado”.



VIGENCIA DEL CONVENIO

Prorrogar el plazo de vigencia del Convenio de Ejecución ampliándolo hasta el 31 de octubre del 2019.



Ing. Carmen L. Yupanqui Zaa
Directora
Dirección de Calidad y Recursos Hídricos

Abg. Jessica P. Villedas Vásquez
Directora
Oficina de Asesoría Jurídica

CPCC. Johnny César Cayo Saravia
Director
Dirección de Planeamiento y Presupuesto

En señal de conformidad, las partes suscriben tres (03) ejemplares en la ciudad de Lima, el 29 de enero de 2019.



[Handwritten signature of Ing. Walter Obando Licera]

Ing. WALTER OBANDO LICERA
Jefe de la Autoridad Nacional del Agua
Autoridad Nacional del Agua

[Handwritten signature of Karl Ulrich Krammenschneider]

KARL ULRICH KRAMMENSCHNEIDER
Director Residente de la GIZ en el Perú



[Handwritten signature of Dr. Hans-Werner Theisen]

Dr. HANS-WERNER THEISEN
Director del Programa PROAGUA II



